

ASUNTO: ANUENCIA MUNICIPAL DE
MEDIO AMBIENTE TEMPORAL FAVORABLE.

ING. LILIANA HERNÁNDEZ MORALES
MANÓMETROS Y BRIDAS S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los diecisiete días del mes de Enero de 2018, Visto para Resolver los asuntos relativos a la "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**" el cual se realizará del servicio sanitario de las oficinas de la empresa Manómetros y Bidas S.A. de C.V. en la ciudad de Tihuatlán, Ver., y serán depositados en la planta de tratamiento de aguas residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz CAEV, del municipio de Tuxpan, Ver; que promueve el Ing. Liliána Hernández Morales en calidad de representante legal, por lo que la Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., procede a resolver.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha 08 de Enero de 2018, el carácter de Representante Legal, el cual haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a este Municipio la "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**".

SEGUNDO.- Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículos 7 fracción X, 151 fracción II de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación de las autoridades estatales en los términos de la presente Ley; y demás disposiciones aplicables, y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

II.- Que existen los siguientes Antecedentes:

1) Del Proyecto:

- a) Con fecha de 08 de Enero de 2018 se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**", en materia ambiental.
- b) La Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., solicita, la siguiente información:



- Copia del alta de hacienda o R.F.C.
 - Copia del I.F.E del representante legal.
 - Carta Compromiso donde se especifica que va a trasladar de donde proviene y donde realizará la descarga.
 - Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.
 - Copia de la licencia de manejo.
 - Carta compromiso de transporte de agua residual proveniente de uso doméstico.
- c) **Ing. Liliana Hernández Morales** mediante oficio con fecha 08 de Enero de 2018, entregó ante esta Dirección la siguiente información:
- Carta compromiso de transporte de agua residual de uso doméstico provenientes de remolques habitacionales Poza Rica, Papantla, Tihuatlán, Naranjos, Cerro Azul, Potrero de Llano, Tuxpan y otros municipios de la zona norte del edo. De Ver.
 - Cédula de identificación fiscal, **R.F.C. MBR890302RN6**, razón social **Manómetros y Bidas S. De C.V.**, con un ubicación en Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88750.
 - Se declara en oficio con fecha de **17 de Enero de 2018** la siguiente actividad para el Transporte de Aguas Residuales: será de forma temporal, se tendrá una flota vehicular de 1 pipas para el traslado.
 - Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.

No. Tarjeta Vehicular	No. De Serie	Marca	Capacidad	Placa
4531768	1FDEF3G6 6FED58253	SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTOR	3000 LTS	WN26148

- Copia de la licencia de manejo.

Operador	Tipo/Categoría	No. Licencia	Vigencia
LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ GONZALEZ	B	110000180555	22-09-2018

III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

- 1) Se entregará a esta Dirección un reporte al inicio y final actividades de descargas de las aguas residuales en la planta tratadora Tuxpan, Ver.
- 2) En la etapa de operación "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**", debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
 - a) **Suelo**
 - El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
 - La realización del traslado se deberá limitar a las área descritas en el documento.





- Una vez concluidas en su totalidad las actividades, deberá realizar una limpieza general dejando el sitio sin montículos, hoyancos, basura, restos de maquinaria o equipo.
- b) **Aire**
 - No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
 - Para prevenir la contaminación generada por ruido de los vehículos automotores utilizados durante la operación deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos programados bajo el cumplimiento Normativo vigente en materia de ruido, contaminación de aire y seguridad laboral.
- c) **Flora y Fauna**
 - Queda prohibida la comercialización de especies que se encuentren en el área de descarga.
- d) **Residuos**
 - Los residuos que llegaran a generar durante el transporte y descarga serán responsabilidad de la empresa **Manómetros y Bidas S. De C.V**

RESUELVE

PRIMERO.- En consecuencia, se informa a **Manómetros y Bidas S. De C.V.**, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**", y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con una **VIGENCIA** de **1 MES** a partir de su fecha de emisión. Puede exhibir la presente anuencia en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones de correspondan dentro de las competencias para **Manómetros y Bidas S. De C.V.**



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
LEJANDRO A. MARTÍNEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 17 DE ENERO 2018

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz*

C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapote Gordo C.P. 92860
Tels. (783)8345361 - 8345362



NO. DE AUTORIZACION: CMA-012-2018
ASUNTO: derribe de árboles

C. MARTIN HERNANDEZ CELIS
DOMICILIO CONOCIDO
LOCALIDAD VILLAMAR
TUXPAN, VER.
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 112 fracción **DERRIBE DE 3 ÁRBOLES** especie (2 ZAPOTE CHICO y 1 ENCINO) el cual se encuentran ubicado en la dirección antes mencionada, serán utilizados para duela de corral.

Así mismo le solicito **sembrar 5 árboles** y prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el **derribe** de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene vigencia de **15 días** a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 22 DE FEBRERO 2018

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz*



Gobierno del Cambio
TUXPAN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA
2018-2021

a 22 de Febrero 2018

C.c.p. Archivo.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapote Gordo C.P. 92860
Tels. (783)8345361 - 8345362